

GUÍA

PARA LA INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS
DEL PRESUPUESTO PÚBLICO





Director Ejecutivo:

Juan Carlos Núñez V.

Coordinador Área de

Investigación e Incidencia:

Waldo Gómez R.

Elaboración:

René Martínez C.

Responsable de edición:

Jorge Jiménez Jemio

Dirección:

Calle Quintín Barrios N° 768

Sopocachi, La Paz - Bolivia

Telf: (591-2) 2125177 – 2154641

Correo electrónico:

fundajub@jubileobolivia.org.bo

2022



PRESENTACIÓN

La mayoría de las políticas y acciones que lleva a cabo el Gobierno requiere recursos para su implementación; por tanto, el presupuesto público es el principal instrumento de política de un gobierno, a través del cual se asignan recursos para diferentes fines, tales como educación y salud públicas, construcción de caminos, electrificación, policía y otros.

Este documento tiene la finalidad de proporcionar información para la interpretación y análisis del Presupuesto General del Estado y de los presupuestos de las instituciones públicas, a diferentes actores del sector público, en especial del Órgano Legislativo, el cual aprueba y fiscaliza el presupuesto; así como de la sociedad civil, para promover la participación y el control social, con el fin de que el uso de los recursos públicos sea más eficiente.

La guía explica la estructura, codificación y conceptos básicos del presupuesto y de las finanzas públicas en general.

La Constitución Política del Estado reconoce la participación ciudadana sobre el diseño de las políticas públicas y el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, para lo cual, inicialmente, es fundamental contar con información y capacidades para analizar el presupuesto que se asigna a los diferentes sectores.

Fundación Jubileo elaboró esta publicación con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la labor legislativa y de la participación ciudadana y cualificar las capacidades de los diferentes actores públicos y privados. En su elaboración, se ha presentado el desafío de que este documento sea fácilmente comprensible, pero que, al mismo tiempo, no deje de ser útil para una lectura del presupuesto, motivo por el cual, por tener un contenido técnico, que es una característica inherente al presupuesto público, requiere del lector la disposición para ser estudiado con detenimiento.

Los conceptos que se desarrollan, los reportes y formatos que se presentan en este documento no son enfocados hacia la formulación de un presupuesto (esto está desarrollado en otros documentos oficiales como las Directrices de Formulación Presupuestaria), sino, está orientado para la lectura de un presupuesto.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
---------------------	----------

1 INTRODUCCIÓN	5
-----------------------	----------

2 INGRESOS, DISTRIBUCIÓN Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO	7
2.1 INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO	7
2.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO	9
2.3 RECURSOS POR NIVEL INSTITUCIONAL	9
2.4 GASTOS – COMPETENCIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL	9

3 CONCEPTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO	13
3.1 PRESUPUESTO PÚBLICO	13
3.2 ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO	13
3.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) Y PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES	15
3.4 PRESUPUESTO AGREGADO Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO	16

4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	17
-------------------------------------	-----------

5 CLASIFICACIONES Y REPORTES DEL PRESUPUESTO	20
5.1 POR NIVEL INSTITUCIONAL	21
5.2 POR INSTITUCIÓN	23
5.3 REPORTES POR TIPO DE GASTO: PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OTROS GASTOS	24
5.4 POR GRUPO DE GASTO	26
5.5 CLASIFICACIONES POR FINANCIAMIENTO	27
5.6 REPORTE FLUJO FINANCIERO	31
5.7 RECURSOS POR RUBROS	36
5.8 POR OBJETO DEL GASTO (Partidas)	39
5.9 CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS	42

6 OTROS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA AL ANALIZAR EL PRESUPUESTO	46
--	-----------

1

INTRODUCCIÓN

Las principales funciones del Estado en una sociedad son determinar leyes y normas para una convivencia armónica; proveer o asignar bienes públicos; distribuir la renta y riqueza; y planificar, preservar la estabilidad y el crecimiento.

Para el efecto, justamente, la mayoría de las acciones y políticas que realiza un gobierno requiere recursos para su implementación.

La tributación es el mecanismo mediante el cual los miembros de una sociedad aportan una parte de sus ingresos para solventar los bienes y servicios públicos que proporciona el Estado. Un gráfico muestra este flujo:



Los recursos que dispone el Estado provienen principalmente del aporte de la población a través del pago de impuestos (que pagan personas y empresas), de la explotación y venta de recursos naturales (como hidrocarburos y minerales) y de otras fuentes.

El gasto o asignación de los recursos públicos en diferentes bienes y servicios que el Estado provee, como ser educación, salud, infraestructura, seguridad, caminos, inversión productiva y otros, es realizado por diferentes instituciones públicas, según sus competencias.

Entre la generación de ingresos y la realización del gasto hay una etapa intermedia que es la distribución de los recursos, puesto que la mayor parte de los impuestos los recauda el nivel central, y son transferidos o distribuidos entre los diferentes niveles de gobierno, quienes los administran.

Entonces, en este flujo fiscal se observa al Sector Público que recauda/genera ingresos y, posteriormente, los devuelve a la población en bienes y servicios públicos.

El presupuesto es el instrumento a través del cual se programa y registra este flujo, en el marco de la normativa actual y las decisiones de los diferentes niveles de gobierno e instituciones. Por lo tanto, inicialmente, para comprender de mejor manera la información y datos del presupuesto, en el siguiente acápite se presenta, a mayor detalle, cuáles son los ingresos públicos, el proceso de distribución de los recursos y la asignación o gasto público.



2

INGRESOS, DISTRIBUCIÓN Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO

2.1 INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los recursos o ingresos con los que cuenta el Sector Público son los siguientes:

a) Ingresos de operación

Recursos de las empresas públicas y del sector público financiero (Banco Central, FONDESIF, etc.) relacionados con el objeto principal de su actividad, como ser la venta de bienes o servicios de las empresas públicas y los ingresos financieros (intereses y otros) de las instituciones financieras.

b) Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas

Ingresos que perciben el resto de las entidades del sector público provenientes de:

- Cobro de importes por formularios, impresos y otros, para registro, identificación, autorizaciones y otros.
- Recursos por alquiler a terceros de edificios, maquinarias y/o equipos que pertenecen a las administraciones públicas.
- Venta de publicaciones y otros.

c) Ingresos tributarios (Impuestos)

- Renta interna:
 - Impuesto al Valor Agregado – IVA
 - Impuesto a las Transacciones – IT
 - Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – IUE
 - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD
 - Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH
 - Impuesto a los Consumos Específicos – ICE
 - Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF
 - Otros
- Renta aduanera (arancel por la importación de mercaderías o bienes)
- Impuestos departamentales:
 - Impuesto a herencias y donaciones de bienes con registro público
 - Impuesto a la afectación del medio ambiente.
- Impuestos municipales:
 - Impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y de vehículos automotores
 - Impuestos a las transferencias de inmuebles y de vehículos automotores

d) Regalías

Renta que percibe el Estado por la explotación de recursos naturales: hidrocarbúricos, mineros y otros.

e) Contribuciones a la Seguridad Social

Aportes patronales y laborales que reciben entidades como las cajas de salud, con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones médicas y económicas.

f) Donaciones

Recursos provenientes principalmente de organismos financiadores externos y gobiernos extranjeros, de manera voluntaria y sin contraprestación de bienes o servicios (nada a cambio).

g) Transferencias (que se reciben)

Recursos provenientes del sector público o privado que reciben las entidades públicas, sin contraprestación de bienes y/o servicios por parte de la entidad receptora, principalmente en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales.

h) Endeudamiento

Es una fuente financiera (fuente de fondos). El endeudamiento puede ser de corto plazo (menor a 12 meses) y a largo plazo (mayor a 12 meses).

- **Endeudamiento interno**

- Obtención de préstamos internos (operaciones de crédito público efectuados por una institución pública)
- Emisión de títulos de deuda (letras, bonos y otros)
- Otros

- **Endeudamiento externo**

- Recursos generados como resultado de operaciones de préstamos, principalmente de países y organismos internacionales
- Otros

i) Otros Ingresos Corrientes: Tasas, derechos, dividendos, etc.

j) Otros Ingresos de Capital: Venta y/o desincorporación de activos, etc.

k) Otras Fuentes Financieras: Recuperación de préstamos, saldos de gestiones anteriores en caja y bancos, etc.

En el presupuesto, a los recursos por Transferencias y a los de Donaciones se los denomina:

- De Capital: cuando el destino de los mismos será gasto de capital (básicamente proyectos de inversión y compra de activos fijos).
- Corrientes: cuando el destino de estos recursos es gasto corriente; es decir, para operaciones de funcionamiento, sin incluir la compra de activos.

Los incisos a, b, e, i son los denominados recursos propios de las entidades, los cuales son recaudados y administrados por la misma entidad.

2.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO

De los recursos señalados en el acápite anterior, los más importantes, y que representan la mayor parte de los ingresos, son los impuestos y las regalías.

Los principales impuestos (incluyendo aranceles por importaciones), conforme a la actual normativa legal, son recaudados por entidades dependientes del Nivel Central que son el Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional, y posteriormente son distribuidos.

Es así que los gobiernos subnacionales (además de sus recaudaciones propias) son financiados mayormente con transferencias del Gobierno Central, en el marco del denominado Sistema de Coparticipación, que consiste en porcentajes de participación de cada impuesto fijados mediante ley (como la Ley Marco de Autonomías), para los diferentes niveles de gobierno (incluyendo el nivel central) e instituciones. Las regalías son distribuidas de la misma manera.

Se tiene una distribución entre los diferentes niveles de gobierno (distribución vertical) y entre las unidades territoriales: departamentos y municipios (distribución horizontal).

Siendo que los porcentajes de distribución ya están determinados mediante leyes, los recursos son transferidos automáticamente durante cada gestión conforme a las recaudaciones efectivas. Para la distribución horizontal, las leyes señaladas también definen los criterios de distribución, como ser el poblacional, que es el más relevante, especialmente para municipios.

En el presupuesto se puede observar la distribución, por un lado, en el presupuesto de gastos como transferencias que son otorgadas por el Nivel Central (desde el Tesoro General de la Nación); y, por otro lado, en el presupuesto de ingresos de la entidad que recibe las transferencias, como ser los municipios.

2.3 RECURSOS POR NIVEL INSTITUCIONAL

Los recursos con los que cuentan las instituciones de los diferentes niveles de gobierno, conforme a sus particularidades y a las distribuciones establecidas en normas vigentes, son los siguientes:

a) MINISTERIOS, OTRAS ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL NIVEL CENTRAL Y OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO

Básicamente son financiados con recursos del TGN. También cuentan con recursos propios, créditos y donaciones.

b) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- Recursos propios
- Transferencias del TGN
- Crédito y donaciones

c) GOBERNACIONES

- Regalías por hidrocarburos, mineras y forestales (en el caso de hidrocarburos es el 12% de la producción).
- Recursos del Fondo de Compensación Departamental: compensación que otorga el TGN a los departamentos con regalías por habitante por debajo del promedio (se reciben como transferencias).
- 25% de la recaudación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD. Sin embargo, 20% es para la gestión departamental y 5% para universidades públicas (se reciben como transferencias).

- Coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (se reciben como transferencias).
- *Coparticipación del Impuesto a la Participación en Juegos*
- Impuestos departamentales (a las herencias/donaciones de bienes, y a la afectación al medio ambiente).
- Recursos propios (por tasas, patentes, venta de bienes, servicios y otros).
- Créditos, donaciones.
- Transferencias de otras entidades del Sector Público (para fines o proyectos específicos).

d) GOBIERNOS MUNICIPALES Y GAIOC

- 20% de los principales Impuestos Nacionales - Coparticipación Tributaria (ex Participación Popular), (se recibe como transferencias).
- Coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (se recibe como transferencias).
- *Coparticipación del Impuesto a la Participación en Juegos*
- Impuestos Municipales (a la propiedad y transferencia de inmuebles y vehículos).
- Participación en la regalía minera (para municipios productores).
- Recursos propios (por tasas, patentes, venta de bienes, servicios y otros).
- Créditos y donaciones.
- Transferencias de otras entidades del Sector Público (para fines o proyectos específicos).

e) INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

- Recursos propios por contribuciones a la seguridad social.

f) EMPRESAS PÚBLICAS

- Principalmente ingresos de operación. También cuentan con transferencias del TGN, créditos y donaciones.

g) INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

- Ingresos de operación y otros recursos propios, transferencias del TGN, créditos y donaciones.

h) UNIVERSIDADES

- Las universidades públicas cuentan con 5% de los Ingresos Nacionales por Coparticipación Tributaria, 5% del IEHD, coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, otras transferencias por subvenciones del TGN y recursos propios.

Los recursos por crédito y donaciones con los que cuentan las diferentes entidades del Sector Público, generalmente, son los otorgados al Estado Plurinacional de Bolivia y son transferidos por el TGN a las instituciones beneficiarias o ejecutoras.

2.4 GASTOS – COMPETENCIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL

Cada nivel de gobierno o institución pública asigna o gasta los recursos con los que cuenta conforme a sus competencias.

La Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y otras leyes específicas, determinan las competencias para los diferentes niveles de gobierno, como los niveles central, municipal y departamental.

De manera resumida, los recursos son destinados a:

Nivel Central:

Principalmente gastos corrientes de sueldos en educación, salud, policía, defensa¹; pago de pensiones, pago de deuda, bonos, financiamiento de diferentes instituciones como ministerios, otros órganos, algunas descentralizadas, etc.

Gobiernos Subnacionales:

Inicialmente, existe una regla fiscal. Los gobiernos subnacionales están sujetos a límites de gasto de funcionamiento de sus principales recursos², debiendo asignar la mayor parte a inversión. Sin embargo, en el transcurso de los años, diferentes normas³ y determinaciones flexibilizaron el uso de los recursos, y llegaron nuevas fuentes como el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) que no están sujetas a esta regla.

Y, con relación a las competencias, las gobernaciones y municipios deben invertir sus recursos principalmente en:

Gobernaciones: Electrificación rural, desarrollo agropecuario (riego), caminos interprovinciales, hospitales 3er nivel, recursos hídricos, etc.

Gobiernos municipales: Escuelas, salud (1er y 2do nivel), saneamiento básico, infraestructura urbana y rural, desarrollo económico local, caminos vecinales, etc.

1 Los presupuestos de la Policía y de las Fuerzas Armadas son financiados con recursos del Tesoro General de la Nación. Están inscritos en el Ministerio de Gobierno y Ministerio de Defensa, respectivamente.

2 La disposición transitoria novena de la Ley Marco de Autonomías establece los límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas. Para los gobiernos autónomos departamentales se aplicará un máximo de 15% sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales destinado a gastos de funcionamiento, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados; pero también autoriza a las gobernaciones, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución, financiar hasta 10% de los recursos departamentales con cargo a 85% de inversión para los programas sociales, ambientales y otros. Y para las entidades municipales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento 25% que, para efectos de cálculo, se aplica sobre el total de recursos específicos, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 HIPC II (para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los recursos específicos y los de coparticipación tributaria).

3 En el caso de los municipios, la Ley de Gastos Municipales N° 2296, de 20 de diciembre de 2001, permite que diferentes gastos califiquen como inversión, como los de mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia.

Las Autonomías Indígena Originario Campesinas básicamente asumen las competencias de los gobiernos municipales, con algunas pequeñas diferencias.

Si bien los gobiernos subnacionales asignan sus recursos conforme a su autonomía, existen ciertos gastos obligatorios que están determinados en leyes nacionales, como ser la asignación del 10% del IDH para seguridad ciudadana.

Estos gastos obligatorios están resumidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria que emite el Ministerio de Economía, cada gestión.

Otras entidades:

Los ministerios, entidades descentralizadas, instituciones de seguridad social y empresas públicas asignan sus recursos para el cumplimiento de las atribuciones determinadas para cada caso y conforme a la finalidad para la cual fueron creadas, tanto en gasto corriente como en proyectos de inversión.



3

CONCEPTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO

3.1 PRESUPUESTO PÚBLICO

Presupuesto es la estimación de los ingresos (recursos) y gastos (desembolsos) para un periodo futuro.

 **Cuánto se va a recibir y en qué se va a gastar ?**

Al igual que una familia debe programar y ajustar sus gastos de acuerdo con los ingresos que percibe mensualmente, el Gobierno, anualmente, realiza la programación de los ingresos y gastos del Sector Público.

El presupuesto público es la estimación y programación de ingresos y gastos del sector público para una gestión (1 año).

Es un instrumento de planificación y control que describe los planes y resultados esperados, expresados en la asignación de recursos; por lo tanto, constituye la expresión financiera de los planes de gobierno.

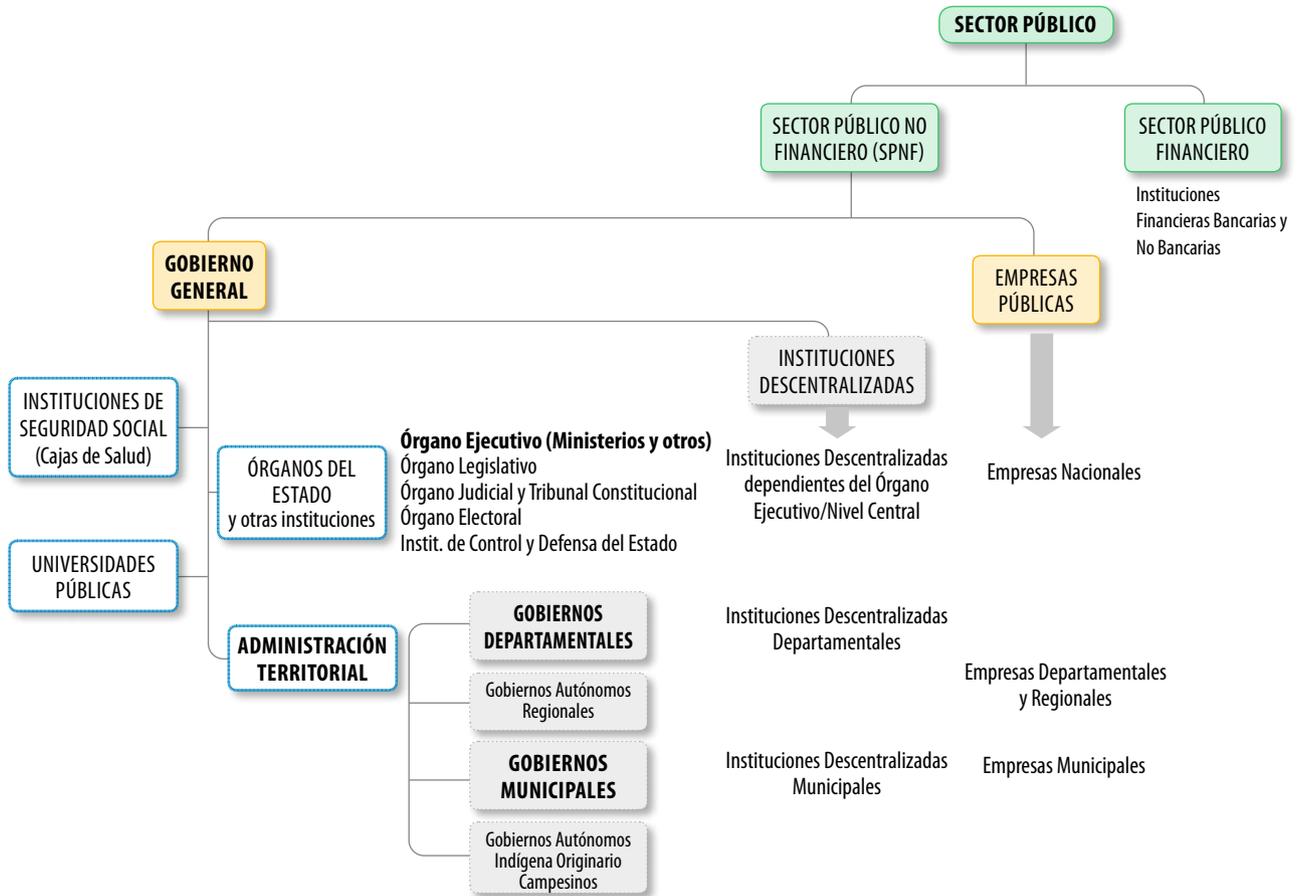
El presupuesto es un instrumento de política fiscal, entendiéndose esta como parte de la política gubernamental que se refiere a la obtención de ingresos y las decisiones sobre el gasto público.

Cada institución del sector público tiene su presupuesto.

3.2 ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO

El gráfico N° 1 muestra la estructura del Sector Público, que incluye todos los niveles cuyas instituciones que lo conforman tienen un presupuesto.

GRÁFICO N° 1
Estructura del Sector Público



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto General del Estado, Informe Fiscal, Constitución Política del Estado y Ley Marco de Autonomías.

Para fines presupuestarios, además, existe la entidad Tesoro General de la Nación (TGN) dentro de la Administración Central, en la cual se inscriben los recursos por impuestos nacionales y préstamos; las transferencias al resto del Sector Público; obligaciones estatales como el pago de pensiones y el servicio de la deuda; y otros conceptos.

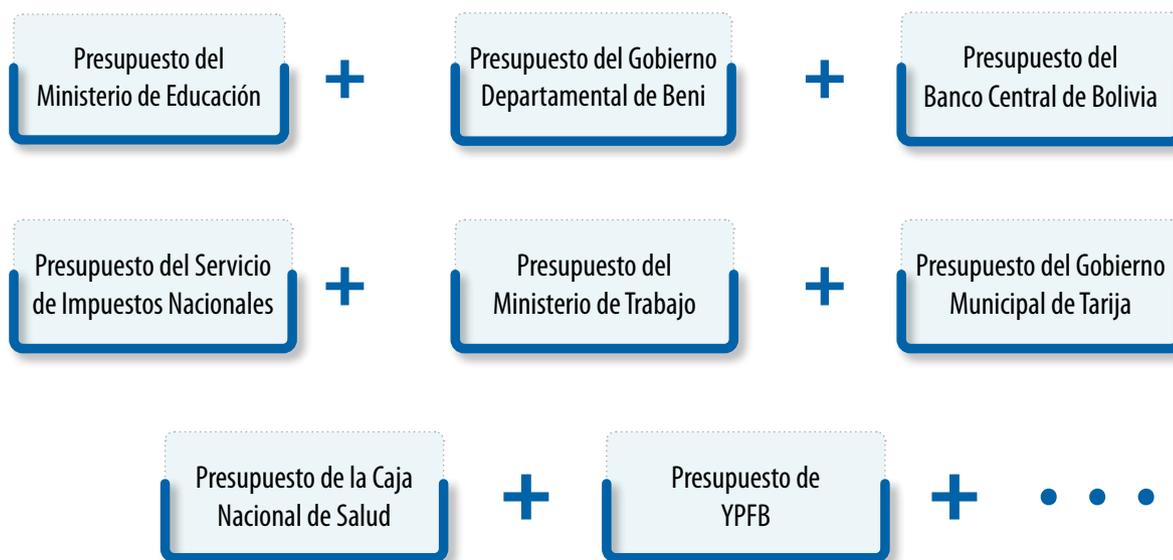
Como se observará más adelante, algunos cuadros o reportes del Presupuesto General del Estado son presentados "por nivel institucional", es decir que muestran datos del presupuesto de acuerdo con la estructura presentada en el gráfico.

Tesoro General de la Nación:

Dependiendo del contexto, Tesoro General de la Nación puede tener diferentes definiciones o acepciones:

- Dinero perteneciente a las arcas públicas, administrado por el Gobierno Central, principalmente proveniente de impuestos. Estos recursos son considerados una fuente de financiamiento del presupuesto.
- Se lo relaciona con las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que administran estos recursos.
- Para fines presupuestarios, es considerado en el clasificador presupuestario como una institución con código 099.

3.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) Y PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES



Los presupuestos institucionales son los presupuestos de cada entidad del sector público (ministerios, gobernaciones, municipalidades, etc).

El Presupuesto General de la Estado (PGE) está compuesto por los presupuestos de todas las entidades del Sector Público, y es aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional, cada gestión.

Sin embargo, los presupuestos institucionales de gobernaciones, municipalidades y universidades públicas, conforme a la autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado, son previamente aprobados por sus instancias legislativas.

3.4 PRESUPUESTO AGREGADO Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La ley que aprueba el Presupuesto General del Estado cada gestión, y por ende los presupuestos institucionales del Sector Público, también conocida como Ley Financial, establece dos montos totales: el agregado y el consolidado.

El **presupuesto agregado** es la sumatoria de los presupuestos institucionales de todas las entidades del sector público.

Sin embargo, en muchos casos, entre las entidades del sector público se transfieren recursos (otorgan transferencias y reciben transferencia), razón por la cual, al agregar sus presupuestos, habrían montos duplicados, por el hecho de que están contemplados tanto en el presupuesto de la entidad que otorga la transferencia como en el presupuesto de la entidad que la recibe.

El **presupuesto consolidado** *netea* las transferencias entre las entidades, es decir que elimina los montos duplicados, considerándolos una sola vez, razón por la cual el importe consolidado es menor al agregado. Por lo tanto, el presupuesto consolidado expresa el verdadero monto total o magnitud del presupuesto del Sector Público.

No obstante, para analizar el presupuesto de las diferentes entidades del sector público de manera separada se tienen los presupuestos institucionales que contienen la información de todas las operaciones de las entidades, incluyendo las transferencias que otorgan y reciben. De igual manera, para analizar el presupuesto de algún nivel institucional específico, como ser los gobiernos departamentales, se puede ver un reporte o cuadro del presupuesto agregado de este nivel institucional.

4

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Tanto el Presupuesto General del Estado como los presupuestos institucionales están compuestos por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

● PRESUPUESTO DE RECURSOS (INGRESOS)

Es la estimación de los recursos que se espera obtener durante la gestión, provenientes de impuestos, regalías, transferencias, préstamos, donaciones, venta de bienes y servicios, y otros.

● PRESUPUESTO DE GASTOS

Son las erogaciones (salidas de dinero) programadas para el cumplimiento de las competencias, los objetivos y metas de las diferentes instituciones, y para atender las obligaciones del Gobierno.

Comprende el pago de sueldos a funcionarios públicos, la adquisición de bienes y servicios, compra de maquinaria y equipo, pago de deuda, transferencias, etc., para el funcionamiento de las instituciones públicas, ejecución de proyectos de inversión y otros.

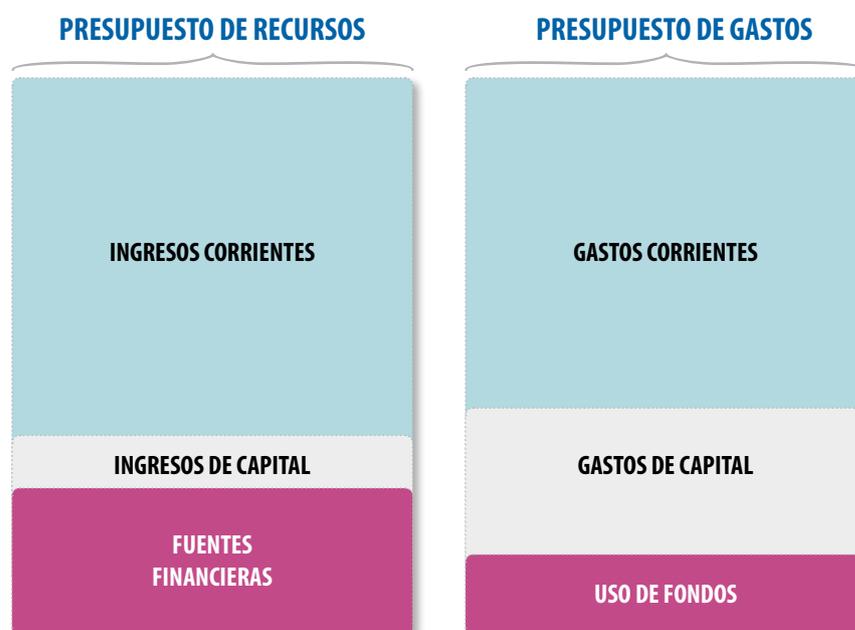
El Presupuesto General del Estado mantiene un equilibrio entre recursos y gastos, es decir que el monto total del presupuesto de recursos es igual al monto total del presupuesto de gastos, esto por el hecho que todo gasto debe estar financiado.

Asimismo, el presupuesto de cada entidad mantiene este equilibrio, excepto en el caso de las entidades del Órgano Ejecutivo del Nivel Central, puesto que el conjunto de estas entidades es considerado como un único ente contable y mantiene (en su conjunto) el equilibrio entre recursos y gastos, pero no así cada entidad que la compone en forma individual. Por ejemplo, el presupuesto de recursos del Ministerio de Trabajo es menor que su presupuesto de gastos, por el hecho de que una parte de los ingresos con los que cuenta este ministerio, los correspondientes a la fuente TGN (recaudación de Impuestos Nacionales), están inscritos en la entidad Tesoro General de la Nación, que es parte del Órgano Ejecutivo.

El resto de las entidades públicas, como ser gobernaciones, municipalidades, entidades descentralizadas y otras, así como el PGE en su totalidad, sí mantienen el principio de **equilibrio entre recursos y gastos**.

El siguiente gráfico ilustra este equilibrio:

GRÁFICO N° 2
Equilibrio del Presupuesto



Justamente, los primeros cuadros que presenta el presupuesto muestran un resumen de los recursos y gastos, y por tanto el equilibrio de los mismos en el presupuesto. Tienen la siguiente estructura:

RECURSOS

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que recibe el sector público de manera regular o recurrente, como los ingresos tributarios (impuestos), regalías, venta de bienes y servicios, donaciones para gasto corriente, transferencias (que se reciben) para gasto corriente, etc.

INGRESOS DE CAPITAL

Son aquellos recursos que se obtienen de modo eventual o extraordinario, como las donaciones para inversión, transferencias (que se reciben) para inversión y los provenientes de la venta de activos fijos (edificios, tierras, etc.).

FUENTES FINANCIERAS

Son las fuentes de recursos a las que debe recurrir el Gobierno para cubrir el déficit⁴ y otros gastos y obligaciones que necesitan financiamiento. Estas fuentes son los préstamos del exterior, el endeudamiento interno (incluyendo la emisión de títulos y valores), disminución de saldos en bancos y otras.

⁴ Diferencia entre ingresos y gastos (este concepto se explica con mayor detalle en el acápite que explica el Flujo Financiero)

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

Gastos de consumo de las entidades públicas en insumos para la operación de los programas del Gobierno y para el desarrollo propio de sus funciones administrativas, en sueldos, bienes y servicios, pago de intereses de la deuda, transferencias corrientes (que se otorgan), etc.

GASTOS DE CAPITAL

Gastos en proyectos de inversión, transferencias para inversión (que se otorgan) y gasto en bienes duraderos, como la compra de maquinaria y equipos.

(La denominación Formación Bruta de capital fijo que presenta el presupuesto incluye los proyectos de inversión, la compra de maquinaria y equipos, y otros).

USOS DE FONDOS

Asignación de recursos para el pago (amortización) de deuda interna y externa, compra de activos financieros y otros.

El presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, es decir que las asignaciones inscritas en el presupuesto aprobado para cada entidad constituyen límites máximos de gasto. En cambio, el presupuesto de ingresos (recursos) tiene carácter indicativo, es decir que las entidades pueden recaudar más de lo presupuestado, excepto en el caso del endeudamiento (crédito) que también tiene carácter limitativo.



5

CLASIFICACIONES Y REPORTE DEL PRESUPUESTO

Los documentos del Presupuesto General del Estado y los presupuestos institucionales presentan distintos tipos de cuadros o reportes que contienen información referente a los recursos que se recaudan o reciben, los gastos a realizar, la fuente de financiamiento, los programas y proyectos que se van a ejecutar, y otros.

El Presupuesto es presentado en tres tomos, que contienen diversos cuadros o reportes de la información presupuestaria de acuerdo con las diferentes clasificaciones, niveles de agregación y formatos:

- El Tomo I presenta reportes resumen del Presupuesto General del Estado
- El Tomo II presenta una mayor desagregación de la información del presupuesto, por nivel institucional e institución, además de los resúmenes del presupuesto de los gobiernos municipales.
- Además de esta información, una vez aprobado el Presupuesto General, también son publicados los presupuestos institucionales de cada entidad del sector público con información más detallada y desagregada. A esta tercera opción se denomina *Detalle Institucional*.

La información es clasificada según diferentes criterios y puede ser utilizada para distintos fines y tipos de análisis.

Clasificadores presupuestarios

Los clasificadores presupuestarios son instrumentos operativos mediante los cuales se **ordena, registra y presenta**, de manera uniforme, la información de carácter presupuestario. Estos permiten agrupar los recursos y gastos, por características homogéneas, de acuerdo con diversos criterios.

Cada una de las clasificaciones cuenta con una codificación propia.

Los clasificadores presupuestarios son emitidos cada gestión por el Ministerio de Economía, y contienen todas las clasificaciones de forma detallada y con versiones descriptivas para su entendimiento, motivo por el cual, para realizar un análisis del presupuesto público, es necesario contar con ese documento.

Al igual que el PGE aprobado y los presupuestos institucionales de las entidades que lo componen, los clasificadores presupuestarios pueden ser encontrados en el sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para realizar una lectura del presupuesto es importante utilizar un clasificador presupuestario en el cual se pueden observar todas las fuentes de financiamiento, organismos financiadores, rubros, partidas, etc., incluyendo las versiones descriptivas que explican estos conceptos.

Los importes del presupuesto están expresados en bolivianos.

Los montos inscritos para cada programa, proyecto, partida, etc. del presupuesto, generalmente, son los que se contemplan para toda la gestión.

Los documentos del PGE, como también los presupuestos institucionales, presentan la información presupuestaria en diferentes reportes y utilizando diferentes clasificaciones, que se explican a continuación⁵:

5.1 POR NIVEL INSTITUCIONAL

El siguiente es un reporte que muestra un ejemplo del presupuesto por Nivel Institucional:

PRESUPUESTO AGREGADO DEL SECTOR PÚBLICO
CLASIFICACIÓN POR NIVEL INSTITUCIONAL Y GRUPO DE GASTO
(En Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	GRUPO 1
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	51.595.106.205
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	51.427.244.894
ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL	12.522.763.515
Órgano Legislativo	197.900.804
Órgano Ejecutivo	11.375.375.130
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional	828.243.171
Órgano Electoral	121.244.410
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	322.819.548
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	18.445.908.064
Instituciones descentralizadas	18.296.577.194
Instituciones descentralizadas departamentales	16.862.282
Instituciones descentralizadas municipales	132.468.588
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	4.030.459.402
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.169.592.897
EMPRESAS PÚBLICAS	3.225.533.359
Empresas nacionales	2.789.575.973
Empresas regionales	9.354.028
Empresas municipales	345.492.814

El reporte original contiene más columnas; pero no se presentan en esta guía por tratarse de un ejemplo ilustrativo.

⁵ Los cuadros o reportes del presupuesto presentan los datos combinando las distintas clasificaciones del presupuesto.

DESCRIPCIÓN	GRUPO 1
Empresas departamentales	81.110.544
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	8.710.168.109
Gobiernos Autónomos Departamentales	4.810.617.342
Gobiernos Autónomos Regionales	56.768.738
Gobiernos Autónomos Municipales	3.832.966.364
Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos	9.815.665
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANCIERA	167.861.311
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS	29.350.833
Instituciones financieras no bancarias	26.407.031
Instituciones financieras no bancarias regionales	2.943.802
INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS	138.510.478

El reporte original contiene más columnas; pero no se presentan en esta guía por tratarse de un ejemplo ilustrativo.

Los reportes por nivel institucional presentan los datos del presupuesto de acuerdo con la siguiente estructura del Sector Público:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA
ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL
Órgano no Legislativo
Órgano no Ejecutivo
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional
Órgano Electoral
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
EMPRESAS PÚBLICAS (Nacionales, Departamentales, Regionales y Municipales)
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
Gobiernos Autónomos Departamentales
Gobiernos Autónomos Regionales
Gobiernos Autónomos Municipales
Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANCIERA
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS (incluyendo inst. regionales)
INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS

También, en algunos reportes se presenta de la siguiente manera más resumida:

ÓRGANO EJECUTIVO	INST. PUB. OTROS ÓRGANOS ESTADO	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS MUNICIPALES	GOBIERNOS INDÍG. ORIG.	INST. SEGURIDAD SOCIAL	EMPRESAS PÚBLICAS	ADM. PÚBLICA NO FINANCIERA	INSTITUCIONES FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1	2	3	4	5	6	7	8	9=1+2+3+4+5+6+7+8	10	11=9+10

Estos reportes, entre otras utilidades, permiten identificar el peso que cada nivel institucional tiene en comparación con otros y con el presupuesto total.

5.2 POR INSTITUCIÓN

Los reportes del PGE también presentan el presupuesto desglosado por institución, como se muestra en el siguiente ejemplo:

DESCRIPCIÓN	GRUPO 1
Gobiernos Autónomos Departamentales	4.810.617.342
0901 Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	428.732.165
0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	903.092.068
0903 Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	615.398.326
0904 Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	283.181.061
0905 Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	439.018.914
0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	432.699.249
0907 Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	1.206.235.372
0908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni	335.021.107
0909 Gobierno Autónomo Departamental de Pando	167.239.080

El reporte original contiene más columnas; pero no se presentan en esta guía por tratarse de un ejemplo ilustrativo.

En el clasificador institucional, cada entidad del sector público está identificada con un código, el cual guarda relación con el nivel institucional al que pertenece, o sea, de acuerdo con el lugar que ocupa en la estructura del sector público.

Ejemplo:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN O ENTIDAD
16	Ministerio de Educación
291	Administradora Boliviana de Carreteras
903	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
1206	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha
:	:
:	:

5.3 REPORTES POR TIPO DE GASTO: PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OTROS GASTOS

PRESUPUESTO AGREGADO CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIONES Y GRUPO DE GASTO (En Bolivianos)

Ejemplo:

GASTOS SIN PROYECTOS		GRUPO 1
GBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES		4.796.716.406
0901	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	426.409.860
0902	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	903.092.068
0903	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	614.112.468
0904	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	279.969.382
0905	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	438.540.578
0906	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	429.023.899
0907	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	1.204.703.817
0908	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	333.625.254
0909	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	167.239.080
TOTAL GENERAL		4.796.716.406

PROYECTOS DE INVERSIÓN		GRUPO 1
Gobiernos Autónomos Departamentales		13.900.936
0901	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	2.322.305
0902	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	0
0903	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	1.285.555
0904	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	3.211.679
0905	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	478.336
0906	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	3.675.350
0907	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	1.531.555
0908	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	1.395.853
0909	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	0
TOTAL GENERAL		13.900.936

Los reportes originales contienen más columnas; pero no se presentan en esta guía por tratarse de un ejemplo ilustrativo.

De acuerdo con el tipo de gasto, el presupuesto de gastos se divide en dos grandes grupos: Proyectos de Inversión y Otros Gastos (o Gastos sin Proyectos de Inversión).

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se entiende por **inversión pública** al uso de recursos públicos destinados a incrementar las existencias de capital físico y/o humano; y para lograr resultados específicos, orientados a ampliar las capacidades productivas, económicas, sociales y otras. Son proyectos de inversión la construcción de caminos, hospitales, escuelas, sistemas de riego, etc., que realizan las entidades públicas. También existen proyectos de inversión de fortalecimiento de la justicia, educación, salud y otros, que no implican la formación de capital físico.

En el presupuesto, la inversión pública es denominada como **Proyectos de Inversión**. Un proyecto de inversión tiene un ciclo con un inicio y un fin. En el presupuesto se inscribe la etapa de preinversión y ejecución. La inversión es un determinante del desarrollo de un país o una región.

GASTOS SIN PROYECTOS DE INVERSIÓN (Otros gastos)

Bajo esta denominación se encuentran todos los gastos que no corresponden a proyectos de inversión. Comprende el gasto corriente, operaciones de funcionamiento, las transferencias y también el pago de la deuda pública.

Al respecto, los **gastos corrientes**, y en general los **gastos de funcionamiento**, constituyen el gasto de consumo del Gobierno. Estos son sueldos, servicios básicos, materiales de oficina y otros, necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas y para la provisión de servicios a la población.

Aquí está el gasto administrativo y todos los gastos necesarios para financiar las actividades recurrentes del Sector Público.

Los reportes del presupuesto que en su título señalan *Gasto Total o Total Gastos* presentan los montos del presupuesto correspondiente, tanto a proyectos de inversión como a otros gastos.

Este ordenamiento del presupuesto en proyectos de inversión y gastos sin proyectos de inversión está relacionado con las categorías programáticas del presupuesto institucional, tema que se presenta más adelante.

5.4 POR GRUPO DE GASTO

PRESUPUESTO AGREGADO CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIONES Y GRUPO DE GASTO (En Bolivianos)

Ejemplo:

	GASTOS SIN PROYECTOS DE INVERSIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA											
ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL											
Órgano Legislativo											
0650	Asamblea Legislativa Plurinacional	197.900.804	28.678.694	12.458.423	1.004.635	0	0	0	29.000	0	240.071.556
Órgano Ejecutivo											
0006	Vicepresidencia del Estado Plurinacional	19.362.116	20.645.754	3.081.566	1.023.193	200.000	0	0	4.320	1.500	44.318.449
0010	Ministerio de Relaciones Exteriores	138.543.332	194.212.166	7.289.321	2.974.639	8.193.266	0	0	66.681	0	351.279.405
0015	Ministerio de Gobierno	3.219.421.246	214.149.329	274.308.331	138.056.052	9.196.952	0	145.806.108	55.673.570	47.438.126	4.104.049.714
0016	Ministerio de Educación	61.320.674	46.324.001	11.067.999	4.608.751	19.883.183	0	11.353.237	31.764	118.000	154.707.609
0020	Ministerio de Defensa	2.695.361.575	189.571.997	214.826.467	11.287.044	3.825.009	0	7.552.481	3.519.359	528.386	3.126.472.318
0025	Ministerio de la Presidencia	101.136.042	142.101.977	19.596.581	14.821.308	152.901.667	0	200.000	30.311	0	430.787.886
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

Los cuadros o reportes del presupuesto por *grupo de gasto* presentan los gastos de un mismo género agrupados de acuerdo con el destino de los mismos, de manera que se identifiquen las transacciones presupuestarias que realizan las entidades del sector público, como las compras de materiales y suministros, el servicio de la deuda, las transferencias y otros.

Los gastos se agrupan conforme a la similitud de los mismos. El *Clasificador por Objeto del Gasto* actualmente comprende 9 grupos:

GRUPO DE GASTO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	Gastos por concepto de servicios prestados por el personal del sector público: remuneraciones, así como los aportes patronales al sistema de previsión social y otros.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	Gastos para atender pagos por la prestación de servicios de carácter no personal como ser: Servicios Básicos (agua, electricidad), alquileres, mantenimiento y reparación de equipos, servicios profesionales como consultorías y otros.
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen. Ej.: papel de escritorio, equipo militar, útiles educacionales, etc.
40000	ACTIVOS REALES	Gastos por la adquisición de bienes duraderos (maquinaria, equipos), construcciones de obras por terceros, etc.
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	Compra de acciones, participaciones de capital, concesión de préstamos y, adquisición de títulos y valores.
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	Asignaciones para atender el pago de amortizaciones de deuda, intereses, comisiones, disminución de cuentas por pagar y otros.
70000	TRANSFERENCIAS	Gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación en bienes o servicios, realizadas entre entidades del sector público o a privados. Ej.: transferencias que realizan las gobernaciones a la Administradora Boliviana de Carreteras para contraparte de proyectos.
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	Gastos destinados a cubrir el pago de impuestos, regalías y otros, por parte de las entidades públicas en su calidad de contribuyentes, emergente a operaciones efectuadas, como ser la compra de bienes, importación, explotación de recursos naturales, etc.
90000	OTROS GASTOS	Gastos destinados a intereses por operaciones de las instituciones financieras públicas, pago de beneficios sociales y otros.

NOTA.- En el lenguaje oral es común referirse a los grupos de gasto considerando los códigos en centenas, es decir que al grupo de gasto 10000 se lo conoce también como "grupo cien". En los documentos del presupuesto se los denomina también grupo 1, grupo 2, etc.

5.5 CLASIFICACIONES POR FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO AGREGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

(En Bolivianos)

Ejemplo:

Cod.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORGANISMO FINANCIADOR	SIGLA	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	TESORO GENERAL		153,868,435,869	9,970,105,650	163,838,541,519
111	Tesoro General de la Nación	TGN	108,469,365,079	8,522,625,690	116,991,990,769
112	Tesoro General de la Nación - Papeles	TGN-P	15,685,851,971	16,346,639	15,702,198,610
113	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	TGN-CT	17,980,687,828	248,660,969	18,229,348,797
114	Recursos de Contravalor	RECON	68,033,171	52,814,200	120,847,371
116	T.G.N. - Fondo de Compensación Departamental	TGN-FCOMP	354,099,331	32,126,381	386,225,712
117	T.G.N. - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	TGN-IEHD	1,064,944,705	299,245,275	1,364,189,980
119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	TGN - IDH	10.194.567.637	797.970.790	10.992.538.427
120	T.G.N. - Impuesto a la Participación en Juegos	TGN - IPJ	32.556	0	32.556
121	T.G.N. - Patentes Petroleras	TGN - PPET	48.353.591	315.706	48.669.297
129	Otros Organismos Financiadores del Gobierno	OT-GOB	2.500.000	0	2.500.000
	T.G.N. OTROS INGRESOS		4.446.689.232	50.597.787	4.497.287.019
0	NC	NC	4.446.689.232	50.597.787	4.497.287.019
	RECURSOS ESPECÍFICOS		102.855.062.483	9.574.096.510	112.429.158.993
210	Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino	RECESP	5.413.483.912	374.108.195	5.787.592.107
220	Regalías	REG	3.035.310.881	971.703.336	4.007.014.217
230	Otros Recursos Específicos	OTPRO	94.406.267.690	8.228.284.979	102.634.552.669
	DONACIONES INTERNAS		6.482.384	5.064.944	11.547.328
230	Otros Recursos Específicos	OTPRO	6.482.384	5.064.944	11.547.328
	CRÉDITO EXTERNO		8.330.130.747	14.575.432.741	22.905.563.488
314	Corporación Andina de Fomento	CAF	2.201.873.503	2.336.273.633	4.538.147.136
346	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	FIDA	17.509.900	3.357.474	20.867.374
411	Banco Interamericano de Desarrollo	BID	2.937.082.798	3.371.253.428	6.308.336.226
412	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	BIRF	803.234.178	741.285.485	1.544.519.663
413	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	FONPLATA	296.763.686	1.074.091.154	1.370.854.840
415	Agencia Internacional de Fomento	(BM) AIF	244.588.781	1.150.881.514	1.395.470.295
516	Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	KFW	73.910.456	30.714.365	104.624.821
548	República Popular China	CHINA	0	932.849.318	932.849.318
730	Banco de Importaciones - Exportaciones China	EXIMBANK-CH	1.476.991.396	4.433.651.396	5.910.642.792
732	Banco Europeo de Inversiones	BEI	166.577.138	123.862.872	290.440.010
735	The OPEC Fund for International Development	OFID	111.598.911	104.340.009	215.938.920
738	Agencia Francesa de Desarrollo	AFD	0	247.152.078	247.152.078
741	Danske Bank	DKB	0	25.720.015	25.720.015
:	:	:	:	:	:

5.5.1 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por *Fuente de Financiamiento* identifica, de manera agregada, el origen o procedencia de los recursos con los cuales se financian los gastos del presupuesto.

En los cuadros o reportes del presupuesto de gastos, esta clasificación permite identificar qué tipo de recursos se utilizan para financiar determinados gastos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
10	Tesoro General de la Nación (TGN)
41	Transferencias TGN
11	TGN – Otros ingresos (Recursos propios del Nivel Central)
20	Recursos Específicos (Recursos propios de otras instituciones, incluyendo regalías)
70	Crédito Externo
43	Transferencias de Crédito Externo
80	Donación Externa
:	:

5.5.2 POR ORGANISMO FINANCIADOR

La clasificación por *Organismos Financiadores* ordena el presupuesto según los diferentes organismos internos y externos que lo financian. En el caso de los organismos financiadores externos se consideran los organismos multilaterales, organismos bilaterales, gobiernos extranjeros y otros. En el caso de los organismos financiadores internos, este clasificador más bien especifica, de manera más detallada, el origen de los recursos.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Internos	111	Tesoro General de la Nación (TGN)
	112	Tesoro General de la Nación - Papeles (TGN-P)
	113	Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria (TGN-CT)
	114	Recursos de Contravalor (RECON)
	116	Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental
	117	Tesoro General de la Nación - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados IEHD
	119	Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos
	220	Regalías
	230	Otros Recursos Específicos
	:	:
Externos	314	Corporación Andina de Fomento
	371	Unión Europea
	411	Banco Interamericano de Desarrollo
	415	Agencia Internacional de Fomento (BM)
	554	Francia
	:	:

Esta clasificación permite observar quién financia el presupuesto.

Muchos de los reportes del presupuesto combinan la clasificación por fuente de financiamiento y por organismo financiador, puesto que ambas clasificaciones están muy relacionadas. Existe una relación de correspondencia, no estrictamente limitativa, en todos los casos, entre ambas clasificaciones; es decir que los organismos financiadores están asociados a determinadas fuentes de financiamiento, como se puede observar en el siguiente ejemplo:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	
DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN
Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación
	113	Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria
	116	Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental
	117	Tesoro General de la Nación – IEHD
	119	TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos
Recursos Específicos	220	Regalías
	230	Otros recursos específicos (recursos propios)
Crédito Externo	314	Corporación Andina de Fomento
	411	Banco Interamericano de Desarrollo
	415	Agencia Internacional de Fomento (BM)
Donación	556	Holanda
	411	Banco Interamericano de Desarrollo
	371	Unión Europea
:	:	:

A manera de ejemplo, se presenta un reporte que muestra el presupuesto según estas clasificaciones:

DESCRIPCIÓN	T.G.N.											Total TGN	TGN Otros Ingresos	Recursos Específicos Internos	Donaciones Externas	Crédito Externo	Donaciones Internas	Crédito Interno	TOTAL
	TGN	TGN-P	TGN-CT	RECON	TGN-FCOMP	TGN-LEHD	TGN-IDH	TGN-IPJ	TGN-PPET	OT-GOB									
Órgano Ejecutivo	89.917.127.056	10.853.913.125	8.607.029.327	108.261.797	191.242.601	638.816.033	6.133.231.449	0	47.947.678	2.500.000	116.500.069.066	4.380.402.138	1.192.512.842	733.600	13.216.710.598	70.656.179	0	135.361.094.423	
Vicepresidencia del Estado Plurinacional	43.310.449	0	0	0	0	0	0	0	0	0	433.18.449	1.000.000	0	0	0	0	0	443.18.449	
Ministerio de Relaciones Exteriores	275.880.079	0	0	0	0	0	0	0	0	0	275.880.079	75.399.326	0	0	0	0	0	351.279.405	
Ministerio de Gobierno	3.200.195.014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.200.195.014	822.807.044	94.159.940	0	0	0	0	4.117.161.998	
Ministerio de Educación	48.458.758	0	0	200.000	0	2.887.250	956.700	0	0	0	52.482.708	94.708.718	5.208.950	0	0	3.015.938	0	155.416.314	
Ministerio de Defensa	3.126.243.413	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.126.243.413	152.458.666	24.000.000	0	0	0	0	3.302.702.079	
Ministerio de la Presidencia	2.909.036.963	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.909.036.963	18.080.070	19.274.579	0	0	933.399	0	2.947.325.011	
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	54.315.295	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.315.295	3.689.613	8.053.190	0	0	289.000	0	66.347.098	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	357.442.154	0	0	0	0	0	0	0	0	0	357.442.154	19.990.257	0	0	0	0	0	377.432.411	
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	2.046.591.687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.046.591.687	112.843.439	42.861.191	0	0	9.310.011	0	2.211.606.328	
Ministerio de Salud y Deportes	2.025.200.702	0	0	0	0	0	122.562.939	0	0	0	2.147.563.641	76.944.999	411.271.886	0	2.20.412.815	3.105.088	0	2.859.298.429	
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	503.651.312	0	1.451.802	60.397	0	0	2.483.148	0	0	0	507.646.659	147.466.024	333.853	0	154.352.050	0	0	809.798.586	
Ministerio de Culturas, Descolonización y Decapitalización	27.123.249	0	0	0	0	0	9.067.981	0	0	0	36.191.230	831.438	0	0	0	0	0	37.022.668	
Ministerio de Planificación del Desarrollo	1.371.790.229	0	0	67.737.774	0	0	0	0	0	2.500.000	1.442.028.003	0	16.554.000	0	788.373.036	0	0	2.246.955.039	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	28.569.732	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.569.732	39.989.937	0	0	37.341.418	0	0	105.901.087	
Ministerio de Minería y Metalurgia	22.388.348	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.388.348	100.000	2.196.741	0	2.956.660.000	0	0	2.981.345.089	
Ministerio de Hidrocarburos y Energías	82.708.876	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82.708.876	6.704.962	236.378.736	0	30.298.898	19.771.257	0	375.862.729	
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	714.126.006	0	765.706	0	0	0	0	0	0	0	714.891.712	48.074.607	32.465.601	0	136.597.508	15.421.280	0	1.239.640.708	
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	194.013.906	0	1.000.000	40.263.626	0	0	226.873	0	0	0	235.504.405	50.097.934	7.564.175	733.600	1.473.306.039	18.810.206	0	1.786.016.359	
Tesoro General de la Nación	72.886.072.884	10.853.913.125	8.603.811.819	0	191.242.601	635.928.783	5.998.153.808	0	47.947.678	0	99.217.070.698	2.709.215.104	0	0	7.419.368.834	0	0	109.345.654.636	
TOTAL GENERAL	89.917.127.056	10.853.913.125	8.607.029.327	108.261.797	191.242.601	638.816.033	6.133.231.449	0	47.947.678	2.500.000	116.500.069.066	4.380.402.138	1.192.512.842	733.600	13.216.710.598	70.656.179	0	135.361.094.423	

5.6 REPORTE FLUJO FINANCIERO

FLUJO FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

(En Bolivianos)

Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	AGREGADO	% PIB	CONSOLIDADO	% PIB
A=B+C TOTAL INGRESOS	215.552.502.939	71,77	148.662.539.347	49,50
B INGRESOS CORRIENTES	202.384.427.559	67,39	147.110.677.133	48,98
Ingresos de operación	54.754.703.009	18,23	54.754.703.009	18,23
Venta de bienes y servicios de las administraciones	3.807.414.908	1,27	3.807.414.908	1,27
Ingresos Tributarios	54.533.403.568	18,16	48.908.729.135	16,29
Regalías	4.293.852.360	1,43	1.122.466.992	0,37
Contribuciones de la Seguridad social	8.068.057.943	2,69	8.068.057.943	2,69
Donaciones Corrientes	316.257.898	0,11	316.257.898	0,11
Transferencias Corrientes	47.065.607.771	15,67	594.311.146	0,20
Del Sector Privado	307.146.042	0,10	307.146.042	0,10
Del Sector Público	46.758.461.729	15,57	287.165.104	0,10
Cuentas Financieras	10.038.520.275	3,34	10.038.520.275	3,34
Recuperación de préstamos	3.049.369.153	1,02	3.049.369.153	1,02
Disminución de cuentas financieras	6.989.151.122	2,33	6.989.151.122	2,33
Otros Ingresos Corrientes	19.506.609.827	6,50	19.500.215.827	6,49
C INGRESOS CAPITAL	13.168.075.380	4,38	1.551.862.214	0,52
Recursos Propios de Capital	211.183.872	0,07	211.183.872	0,07
Donaciones de Capital	525.356.772	0,17	525.356.772	0,17
Transferencias de Capital	12.431.534.736	4,14	815.321.570	0,27
Del Sector Privado	785.980.932	0,26	785.980.932	0,26
Del Sector Público	11.645.553.804	3,88	29.340.638	0,01
D=E+F TOTAL GASTOS	239.622.017.062	79,79	172.732.053.470	57,52
E GASTOS CORRIENTES	190.515.376.849	63,44	135.241.626.423	45,03
Remuneraciones	51.755.171.492	17,23	51.755.171.492	17,23
Bienes y Servicios	58.181.719.596	19,37	58.181.719.596	19,37
Impuestos, regalías, tasas y otros	12.935.146.577	4,31	4.132.692.776	1,38
Intereses de la deuda pública	7.114.628.722	2,37	7.114.628.722	2,37
Deuda Interna	3.445.982.394	1,15	3.445.982.394	1,15
Deuda Externa	3.668.646.328	1,22	3.668.646.328	1,22
Prestaciones de la seguridad social	8.889.728.170	2,96	8.889.728.170	2,96
Transferencias Corrientes	50.500.685.383	16,82	4.029.388.758	1,34
Al Sector Privado	3.791.297.243	1,26	3.791.297.243	1,26
Al Sector Público	46.475.099.826	15,47	3.803.201	0,00
Al Sector Externo	234.288.314	0,08	234.288.314	0,08
Cuentas Financieras	592.517.187	0,20	592.517.187	0,20
Concesión de préstamos	592.028.981	0,20	592.028.981	0,20
Incremento de Cuentas Financieras	488.206	0,00	488.206	0,00
Otros gastos corrientes	545.779.722	0,18	545.779.722	0,18
F GASTOS CAPITAL	49.106.640.213	16,35	37.490.427.047	12,48
Inversión real directa	37.238.634.801	12,40	37.238.634.801	12,40
Transferencias de capital	11.868.005.412	3,95	251.792.246	0,08
Al sector privado	241.947.918	0,08	241.947.918	0,08
Al sector público	11.626.057.494	3,87	9.844.328	0,00
G=B-E AHORRO/DESAHORRO	11.869.050.710	3,95	11.869.050.710	3,95
H=A-D SUPERÁVIT/DÉFICIT	-24.069.514.123	-8,01	-24.069.514.123	-8,01
I=J+K FINANCIAMIENTO NETO	24.069.514.123	8,01	24.069.514.123	8,01
J EXTERNO	28.318.755.789	9,43	28.318.755.789	9,43
Desembolsos	36.649.422.216	12,20	36.649.422.216	12,20
Amortización	-8.330.666.427	-2,77	-8.330.666.427	-2,77
K INTERNO NETO	-4.249.241.666	-1,41	-4.249.241.666	-1,41
Interno Neto	-4.249.241.666	-1,41	-4.249.241.666	-1,41

Los tomos del Presupuesto General del Estado, así como de los presupuestos institucionales, contienen reportes del *Flujo Financiero*, los cuales tienen características particulares y presentan tanto los ingresos como los gastos.

El *Flujo Financiero* responde a una clasificación económica de las operaciones del sector público. Permite identificar los recursos y gastos del gobierno de acuerdo con su naturaleza económica y evaluar los efectos de la actividad pública financiera sobre la economía nacional.

Estos cuadros nos permiten identificar el ahorro o desahorro y también el déficit o superávit, en el que incurre el sector público.

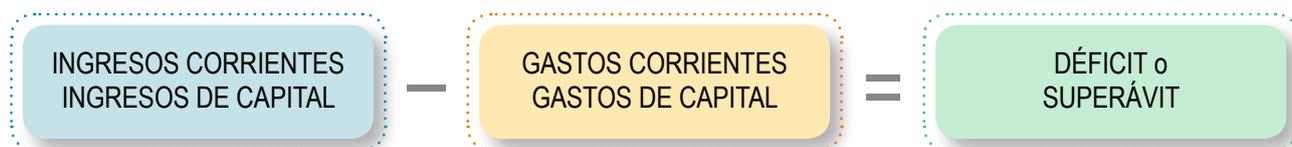
El *Flujo Financiero* tiene una codificación diferente a la del clasificador presupuestario, que para los fines del presente documento no es relevante explicarla.

De manera resumida, el Flujo Financiero permite observar lo siguiente:

(Algunos conceptos son equivalentes a los explicados de manera sintética en la estructura del presupuesto).

- **Ingresos Corrientes:** Son los que se perciben de manera regular o recurrente y como resultado de las operaciones normales que realizan las entidades del sector público, sin que provengan de la venta de patrimonio.
- **Ingresos de Capital:** Aquellos que se obtienen de modo eventual o extraordinario, como donaciones para gasto de inversión, transferencias recibidas específicamente para inversión y otros que alteran la situación patrimonial del Estado, como ser la venta de activos fijos.
- **Gastos Corrientes:** Gastos de consumo de las entidades públicas. No constituyen un activo duradero tangible (no es el gasto en bienes duraderos). Son sueldos, materiales, etc. Se incluyen gastos como el pago de intereses de la deuda.
- **Gasto de Capital:** Asignaciones destinadas a la creación (producción) o adquisición de bienes de capital (que sirven para la producción de otros bienes) y conservación de los ya existentes. Gastos que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales de la nación, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines. Es el gasto en bienes duraderos. Aquí se incluyen los proyectos de inversión, compra de maquinaria y equipos, y transferencias para inversión.

El resultado global de restar el total de ingresos menos los gastos totales da como resultado el déficit o superávit.



Si los ingresos son mayores a los gastos se tendrá un superávit y si los gastos son mayores a los ingresos se tiene un déficit. Es decir que, si el monto del resultado global es negativo, cifra que estaría en paréntesis, este representa un déficit; y si es positivo, cifra que estaría sin paréntesis, representa un superávit.

Déficit fiscal: Es la cantidad de recursos que le falta al Gobierno para financiar los gastos.

El déficit presupuestario son los ingresos estimados menos los gastos programados.

Para poder asumir los gastos programados, esta diferencia debe ser financiada de alguna manera, por lo que el déficit determina el monto en que el sector público debe endeudarse (préstamos). De igual manera, un superávit podría permitir al Gobierno pagar su deuda.

Es así que, por debajo del Resultado Global está el financiamiento neto (que cubre el déficit) y está compuesto por las Fuentes de Fondos que son los recursos a los que recurre el sector público, como ser endeudamiento; y por los Usos de Fondos que son las asignaciones de recursos para el pago de deudas y otros.

DÉFICIT o SUPERÁVIT = (FINANCIAMIENTO NETO)

Cuando existe déficit el Financiamiento Neto es positivo y cuando existe superávit el Financiamiento Neto es negativo. Es decir que, en el primer caso, el Financiamiento Neto debe cubrir el déficit y, en el segundo caso, el superávit podría ser destinado al pago de la deuda pública.

FINANCIAMIENTO NETO = FUENTES DE FONDOS – USOS DE FONDOS

El Financiamiento Neto puede ser interno o externo; es decir, contratar deuda interna o deuda externa y, de igual manera, se podría pagar (amortizar) la deuda interna o la deuda externa.

Para tener una mejor idea del nivel del déficit, en el caso del Presupuesto General (es decir de todo el sector público) muchas veces se lo expresa como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)⁶.

⁶ PIB = Bienes y servicios producidos en el país durante un determinado periodo (normalmente un año).

El siguiente es otro ejemplo del Flujo Financiero con datos hipotéticos:

FLUJO FINANCIERO		
A = B + C	TOTAL INGRESOS (ING. CTE. + ING. CAP.)	3.200
B	INGRESOS CORRIENTES	3.100
	Venta de Bienes y Servicios de las Admin. Públicas	500
	Ingresos Tributarios (impuestos)	1.800
	Regalías	800
C	INGRESOS DE CAPITAL	100
	Donaciones de capital	100
D = E + F	TOTAL GASTOS (GTO. CTE. + GTO. CAP.)	3.400
E	GASTOS CORRIENTES	2.700
	Sueldos	1.500
	Bienes y Servicios (compra)	900
	Intereses de la deuda pública	300
F	GASTOS DE CAPITAL	700
	Inversión real directa	700
G = B - E	AHORRO / DESAHORRO	400
H = A - D	SUPERÁVIT / DÉFICIT (INGRESO TOTAL – GASTO TOTAL)	-200
I = J + K	FINANCIAMIENTO NETO	200
J	EXTERNO NETO	100
K	INTERNO NETO	100

En este ejemplo se puede observar que se tiene un déficit de 200, que está financiado tanto con endeudamiento interno como endeudamiento externo.

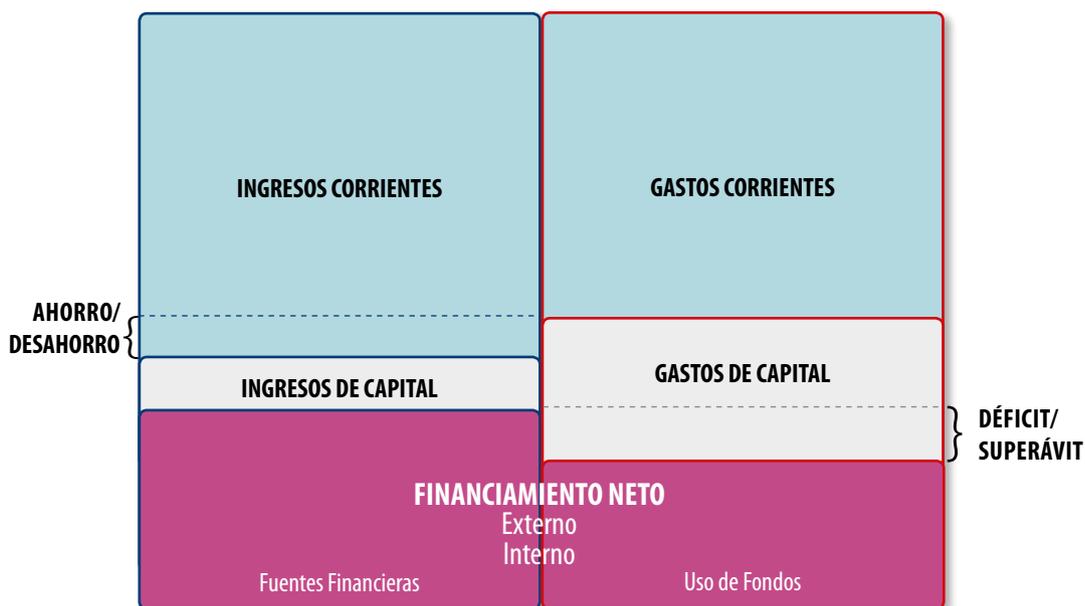
Nótese que el pago de intereses de la deuda se encuentra en la parte superior del Flujo Financiero, puesto que los mismos implican solamente un gasto corriente. En cambio, la amortización (pago de la deuda) se encuentra en la parte de abajo por el hecho de que estas operaciones afectan la posición del Sector Público como deudor. El pago de intereses y la amortización se conoce como servicio de la deuda.

Asimismo, se puede observar la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes que determinan el ahorro o desahorro que se genera, y que puede ser destinado a la inversión.

En el presupuesto se observa el Flujo Financiero del Sector Público, del Tesoro General de la Nación y también de cada entidad. El Flujo Financiero del Sector Público podría excluir en su cálculo a las Instituciones Financieras, ya que por las características de sus operaciones podrían afectar el cálculo del déficit global.

De manera gráfica, el reporte del Flujo Financiero expresa lo siguiente:

GRÁFICO N° 6
Flujo Financiero



En la parte superior se observan los ingresos (izquierda) y los gastos (derecha), y en la parte sombreada, que es el financiamiento neto, básicamente los préstamos (izquierda) y el pago de la deuda (derecha).

En este sentido, el Flujo Financiero muestra el resultado de las operaciones y transacciones del presupuesto (que puede ser déficit o superávit), y los efectos sobre el endeudamiento, cuánto y cómo se está endeudando el sector público, o pagando sus deudas, en la gestión.

FLUJO FINANCIERO
1280 - Gobierno Autónomo Municipal de Taraco

Ejemplo:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.883.636
1.1.1	Ingresos de operación	0
1.1.1.1	Venta de bienes y servicios	0
	VENTAS NETAS	0
1.1.3	Ingresos tributarios	1.500.000
1.1.3.3	Renta Interna Municipal	1.500.000
1.1.3.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes	1.500.000
1.1.9	Transferencias corrientes	5.383.636
1.1.9.2	Del sector público	5.383.636
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.883.636
1.2	GASTOS CORRIENTES	5.813.087
1.2.2	Gastos de consumo	5.558.110
1.2.2.1	Remuneraciones	1.203.358
1.2.2.1.1	Sueldos y jornales	1.045.890
1.2.2.1.2	Aportes patronales	157.468
1.2.2.2	Bienes y servicios	4.354.752
1.2.2.2.1	Bienes corrientes	1.893.348
1.2.2.2.2	Servicios no personales	2.461.404

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2.3	Intereses de la deuda pública	58.941
1.2.3.1	Intereses deuda interna	58.941
1.2.7	Transferencias corrientes	196.036
1.2.7.1	Al Sector Privado	44.068
1.2.7.2	Al Sector Público	151.968
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.813.087
C=A-B	RESULTADO EN CUENTA CORRIENTE	1.070.549
2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0
2.2	GASTO DE CAPITAL	160.000
2.2.1	Inversión real directa	160.000
2.2.1.1	Formación bruta de capital fijo	160.000
2.2.1.1.2	Maquinarias y equipos	160.000
E TOTAL	GASTOS DE CAPITAL	160.000
F=D-E	RESULTADO EN CUENTA DE CAPITAL	-160.000
G=C+F	RESULTADO GLOBAL	910.549
H=I-J	FINANCIAMIENTO NETO	-910.549
3.1	FUENTES DE FONDOS	0
I	TOTAL FUENTES DE FONDOS	0
3.2	USOS DE FONDOS	910.549
3.2.1	Incremento de la inversión financiera	910.549
3.2.1.4	Incremento de otros activos financieros	910.549
3.2.1.4.1	Incremento del activo disponible	910.549
J	TOTAL USOS DE FONDOS	910.549

5.7 RECURSOS POR RUBROS

La clasificación de los recursos por rubros identifica los ingresos o recursos que recaudan y con los que cuentan las entidades públicas. Contiene y agrupa los recursos según la similitud del concepto por el que se generan y la naturaleza de las operaciones que les dan origen.

PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS

Entidad : 1708 Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel (San Miguel de Velasco)		Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
Rubro	Descripción				
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				350.000
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	0000	20	210	200,000
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	210	150,000
13	INGRESOS POR IMPUESTOS				555.000
13.3	Impuestos Municipales				555.000
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	0999	20	210	300,000
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	0999	20	210	50,000
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	0999	20	210	100,000
13.3.7	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0999	20	210	30,000
13.3.9	Otros	0999	20	210	75,000
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				421.672
15.1	Tasas	0000	20	210	65,000
15.3	Patentes y Concesiones				126.672
15.3.1	Patentes Forestales	0312	20	230	126,672
15.9	Otros Ingresos				230.000
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0000	20	210	230,000
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.124.244
19.2	Del Sector Público No Financiero				9.124.244
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo				9.124.244
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	111	22,013
	Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	119	831,096
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	0099	41	113	7,641,532
	Por Coparticipación Tributaria	0099	41	119	629,603
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.000
23.2	Del Sector Público No Financiero				3.000
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENTRALIZADAS Y UNIVER.	0287	43	314	3,000
TOTAL GENERAL DE INGRESOS					10,453,916

- Entidad de Transferencia (otorgante)
 - Fuente de Financiamiento
 - Organismo Financiador

La estructura del clasificador de recursos por rubros es similar a la de los gastos, contempla cuatro niveles:

- Grupo
- Subgrupo
- Rubro
- Subrubro

Los niveles de esta clasificación responden a criterios de agregación o desagregación de los recursos según la característica y necesidad.

La codificación de los recursos comprende 5 dígitos: los dos primeros dígitos para el grupo, el tercer dígito el subgrupo, el cuarto dígito el rubro y el quinto dígito el subrubro. Ejemplo:

CÓDIGOS			
GRUPO	SUBGRUPO	RUBRO	SUBRUBRO
13	0	0	0
13	1	0	0
13	1	3	0
13	1	3	1



	DESCRIPCIÓN				
Grupo:	13	0	0	0	INGRESOS POR IMPUESTOS
Subgrupo:	13	1	0	0	Impuestos Internos (Renta Interna)
Rubro:	13	1	3	0	<u>Impuesto al Valor Agregado - Mercado Interno</u>
Subrubro:	13	1	3	1	En Efectivo

En el ejemplo se observa la inscripción de recursos por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El grupo contiene subgrupos, el subgrupo contiene rubros, y el rubro contiene subrubros. Es decir que el subrubro es el mínimo nivel de desagregación y el grupo es el máximo nivel de agregación, dentro de este clasificador.

Los montos de los recursos son apropiados (inscritos) en el mínimo nivel de desagregación según corresponda, y suman a los niveles de mayor agregación.

Tanto en los recursos como en los gastos, los códigos de los grupos, subgrupos, rubros y partidas pueden omitir los ceros de la derecha en su presentación.

5.8 POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDAS)

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO (En Bolivianos)

Entidad a la que se
transfiere si corresponde

Ejemplo:

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	TOTAL GASTOS		279.830.168	11.164.591	290.994.759
1	SERVICIOS PERSONALES		167.239.080	0	167.239.080
1.1	Empleados Permanentes		107.333.449	0	107.333.449
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD		8.828.132	0	8.828.132
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0000	8.828.132	0	8.828.132
1.1.3	Bonificaciones		21.177.491	0	21.177.491
1.1.3.10	Bono de Frontera	0000	12.278.053	0	12.278.053
1.1.3.21	Categorías Médicas	0000	4.761.241	0	4.761.241
1.1.3.22	Escalafón Médico	0000	2.938.031	0	2.938.031
1.1.3.23	ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES EN SALUD	0000	223.783	0	223.783
1.1.3.24	Otras Remuneraciones	0000	976.383	0	976.383
1.1.4	Aguinaldos	0000	8.094.612	0	8.094.612
1.1.6	Asignaciones Familiares	0000	2.103.506	0	2.103.506
1.1.7	Sueldos	0000	64.352.940	0	64.352.940
1.1.9	Otros Servicios Personales		2.776.768	0	2.776.768
1.1.9.10	Horas Extraordinarias	0000	2.776.768	0	2.776.768
1.2	Empleados No Permanentes		22.972.143	0	22.972.143
1.2.1	Personal Eventual	0000	22.972.143	0	22.972.143
1.3	Previsión Social		20.069.969	0	20.069.969
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social		17.667.819	0	17.667.819
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0417	12.010.749	0	12.010.749
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	2.053.835	0	2.053.835
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	3.603.235	0	3.603.235
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	2.402.150	0	2.402.150
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES		16.863.519	0	16.863.519
1.5.4	Otras Previsiones	0000	16.863.519	0	16.863.519
2	SERVICIOS NO PERSONALES		20.680.113	80.000	20.760.113
2.1	Servicios Básicos		3.163.597	0	3.163.597
2.1.1	Comunicaciones	0000	52.800	0	52.800
2.1.2	Energía Eléctrica	0000	2.155.734	0	2.155.734
2.1.3	Agua	0000	339.981	0	339.981
2.1.4	TELEFONÍA	0000	301.768	0	301.768
2.1.6	INTERNET	0000	313.314	0	313.314
2.2	Servicios de Transporte y Seguros		1.994.134	20.000	2.014.134
2.2.1	Pasajes		848.873	0	848.873
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	836.273	0	836.273
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0000	12.600	0	12.600
2.2.2	Viáticos		880.720	0	880.720
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	818.720	0	818.720
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0000	62.000	0	62.000
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	0000	150.894	20.000	170.894
2.2.5	Seguros	0000	74.950	0	74.950

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
2.2.6	Transporte de Personal	0000	38.697	0	38.697
2.3	Alquileres		723.937	0	723.937
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	0000	134.360	0	134.360
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0000	178.017	0	178.017
2.3.4	Otros Alquileres	0000	411.560	0	411.560
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		3.385.084	40.000	3.425.084
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y Equipos		3.370.480	40.000	3.410.480
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	1.650.662	0	1.650.662
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0000	1.699.818	40.000	1.739.818
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	20.000	0	20.000
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0000	14.604	0	14.604
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales		6.756.480	20.000	6.776.480
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales		953.591	0	953.591
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	0000	953.591	0	953.591
2.5.2	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS EXTERNAS Y REVALORIZACIONES		3.541.494	0	3.541.494
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0000	82.000	0	82.000
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0000	3.459.494	0	3.459.494
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	9.002	0	9.002
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	3.500	0	3.500
2.5.5	Publicidad	0000	437.698	0	437.698
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	484.827	0	484.827
2.5.7	Capacitación del Personal	0000	37.000	20.000	57.000
2.5.9	Servicios Manuales	0000	1.289.368	0	1.289.368
2.6	Otros Servicios No Personales		4.656.881	0	4.656.881
2.6.2	Gastos Judiciales	0000	104.000	0	104.000
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LAS FUERZAS ARMADAS Y VIGILANCIA PRIVADA		255.600	0	255.600
:	:	:	:	:	:

De igual manera, los reportes por objeto del gasto se presentan de acuerdo con su destino, pero con un nivel de mayor desagregación que los reportes por grupo de gasto, de manera que se identifiquen las transacciones presupuestarias que realizan las entidades del sector público a mayor detalle, como el pago de sueldos, la compra de equipo de oficina y muebles, etc.

El clasificador por objeto del gasto refleja, de manera concreta y detallada, los bienes y servicios que serán adquiridos, y otros conceptos como las transferencias otorgadas y el pago de deuda, con base en los cuales se cuantifica el presupuesto (montos). Identifica los gastos públicos a través de partidas de gasto, los cuales reflejan los insumos presupuestarios para la producción o prestación de bienes y servicios por parte de las entidades públicas.

La estructura del clasificador por objeto del gasto contempla cuatro niveles:

- Grupo (corresponde a los mismos grupos de gasto que se explicó anteriormente)
- Subgrupo
- Partida
- Subpartida

Los niveles de esta clasificación responden a criterios de agregación o desagregación de los gastos, según la característica y necesidad.

El grupo contiene subgrupos, el subgrupo contiene partidas, y la partida contiene subpartidas. Es decir que, la subpartida es el mínimo nivel de desagregación y el grupo es el máximo nivel de agregación, dentro de este clasificador.

La codificación de los gastos comprende 5 dígitos: el primer dígito para el grupo, el segundo dígito el subgrupo, el tercer dígito la partida y los dos últimos la subpartida.

Por tanto, al interior de cada grupo hay una variedad de partidas de gasto; es decir que el grupo de gasto 30000 "Materiales y Suministros" contiene las partidas 32100 "Papel" (de Escritorio), 32400 "Textos de Enseñanza", 34100 "Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía", 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina", etc. Todas las partidas que comienzan con el dígito 3 pertenecen al grupo de gasto 30000.

Ejemplos:

CÓDIGOS				DESCRIPCIÓN
GRUPO	SUBGRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	
1	0	0	00	SERVICIOS PERSONALES
1	1	0	00	Empleados Permanentes
1	1	7	00	<u>Sueldos</u>

	CÓDIGOS				DESCRIPCIÓN
Grupo:	3	0	0	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
Subgrupo:	3	4	0	00	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía
Partida:	3	4	1	00	<u>Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía</u>
Subpartida:	3	4	1	10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo

Los montos asignados a los distintos conceptos de gastos son apropiados (inscritos) en el mínimo nivel de desagregación según corresponda, y suman a los niveles de mayor agregación.

5.9 CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y GRUPO DE GASTO

TOTAL GASTOS

(En Bolivianos)

Entidad 1903 Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra

Prg.	Proy/Act	Descripción	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
00	0 000	EJECUTIVO MUNICIPAL	159.195	988	0	0	0	0	0	0	0	160.183
00	0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	159.195	988	0	0	0	0	0	0	0	160.183
01	0 000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	231.310	0	0	0	0	0	0	0	0	231.310
01	0 001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	231.310	0	0	0	0	0	0	0	0	231.310
10	0 000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	0	285.300	87.000	4.000	0	0	0	0	0	376.300
10	0 001	APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO MCPIO. DE BOLPEBRA	0	275.300	52.000	4.000	0	0	0	0	0	331.300
10	0 002	APOYO A LA PRODUCCION COMUNAL MCPIO. DE BOLPEBRA	0	10.000	35.000	0	0	0	0	0	0	45.000
11	0 000	SANEAMIENTO BÁSICO	0	20.000	13.000	261.478	0	0	0	0	0	294.478
11	0 001	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA BOLPEBRA	0	20.000	13.000	0	0	0	0	0	0	33.000
11	0 002	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN PEDRO DE BOLPEBRA (BOLPEBRA)	0	0	0	261.478	0	0	0	0	0	261.478
13	0 000	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0	48.200	12.000	2.991	0	0	0	0	0	63.191
13	0 001	UNIDAD FORESTAL MUNICIPAL	0	48.200	12.000	2.991	0	0	0	0	0	63.191
15	0 000	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	0	9.000	12.000	0	0	0	0	0	0	21.000
15	0 001	APOYO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPIO DE BOLPEBRA	0	9.000	12.000	0	0	0	0	0	0	21.000
17	0 000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000
17	0 001	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000
18	0 000	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	0	265.500	70.000	0	0	0	0	0	0	335.500
18	0 001	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES MCPIO. DE BOLPEBRA	0	265.500	70.000	0	0	0	0	0	0	335.500
19	0 000	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	0	48.000	7.000	7.500	0	0	0	0	0	62.500
19	0 001	FORTALECIMIENTO AL SERVICIO MUNICIPAL DE CATASTRO	0	48.000	7.000	7.500	0	0	0	0	0	62.500
20	0 000	GESTIÓN DE SALUD	0	705.106	235.500	52.500	0	0	0	0	0	993.106
20	0 001	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MCPIO. DE BOLPEBRA	0	346.880	122.500	7.500	0	0	0	0	0	476.880
20	0 002	PROGRAMA DE DESNUTRICIÓN CERO	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0	20.000
20	0 003	PROGRAMA JUANA AZURDUY	0	1.000	7.500	0	0	0	0	0	0	8.500

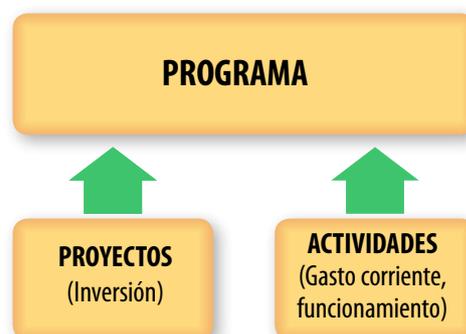
Prg.	Proy/Act	Descripción	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
20	0	004	BRIGADAS DE SALUD COMUNITARIA INTERCULTURAL SAFCI	0	0	7.000	0	0	0	0	0	7.000
20	0	005	APOYO A LA PROMOCIÓN DE SALUD	0	1.000	4.500	0	0	0	0	0	5.500
20	0	006	PROGRAMA DE CAMPAÑA MULTI-PROGRAMÁTICA	0	1.500	9.000	0	0	0	0	0	10.500
20	0	007	PROGRAMA CAMPAÑA DE SALUD ORAL	0	1.000	7.500	0	0	0	0	0	8.500
20	0	008	PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES (MALARIA, LESHMANIASIS, DENGUE, ZICA, CHIKUNGUYA, ETC.)	0	6.000	24.000	5.000	0	0	0	0	35.000
20	0	009	PROGRAMA DE ZONOSIS	0	0	8.000	0	0	0	0	0	8.000
20	0	011	PROGRAMA DE TUBERCULOSIS	0	0	4.000	0	0	0	0	0	4.000
20	0	012	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	0	0	3.500	0	0	0	0	0	3.500
20	0	014	CAMPAÑA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIH	0	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
20	0	015	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS	0	500	5.000	0	0	0	0	0	5.500
20	0	016	EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MCPIO. DE BOLPEBRA	0	0	0	40.000	0	0	0	0	40.000
20	0	017	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOLPEBRA	0	40.000	0	0	0	0	0	0	40.000
20	0	018	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO CACU	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
20	0	099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS	0	227.226	0	0	0	0	0	0	227.226
20	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	0	80.000	0	0	0	0	0	0	80.000
21	0	000	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	0	243.100	485.379	81.000	0	0	8.155	0	817.634
21	0	001	APOYO FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	0	86.100	67.879	81.000	0	0	0	0	234.979
21	0	002	DESAYUNO ESCOLAR	0	5.000	412.000	0	0	0	0	0	417.000
21	0	003	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BOLPEBRA	0	140.000	0	0	0	0	0	0	140.000
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

El presupuesto de gastos de cada entidad está estructurado a través de Categorías Programáticas, que son la expresión de lo que las entidades públicas realizan en el cumplimiento de sus competencias. Estas identifican los bienes y servicios que debe generar cada entidad, y sus objetivos de gestión. Reflejan las acciones presupuestarias orientadas a un resultado.

Es decir que las entidades públicas, de acuerdo con sus atribuciones, asignan recursos a determinados fines y acciones, que son expresados y jerarquizados en el presupuesto a través de las Categorías Programáticas.

Al observar las Categorías Programáticas del presupuesto de una institución se observa, entre otra información, las obras que se van a realizar. Las Categorías Programáticas de una entidad permiten responder a la pregunta: ¿Qué es lo que la entidad hace o hará en la gestión, con los recursos que cuenta?

Actualmente, las Categorías Programáticas definidas para la formulación del presupuesto son: programas, proyectos y actividades.



- El **Programa** es la Categoría Programática de mayor nivel, que expresa un producto final de bienes y/o servicios ofrecidos por una entidad pública, o la obtención de un resultado asociado a un objetivo de política pública. Por ejemplo, el programa “Conservación de la Red Vial Fundamental” de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Un programa incluye o puede desagregarse en proyectos y actividades, que coadyuvan al logro de sus objetivos. Es decir que cada proyecto y actividad debe formar parte de un programa, y los recursos asignados a todos los proyectos y actividades de un programa suman el presupuesto total de dicho programa.

Expresa una contribución al logro de los objetivos de la política pública, a través de la provisión de bienes y servicios.

- **Proyecto** es una Categoría Programática de nivel inferior al programa y se refiere a los proyectos de inversión, que se explicó anteriormente (bajo esta Categoría se inscribe también la preinversión).

Son proyectos de inversión las obras de infraestructura en carreteras, sistemas de riego, electrificación, represas, y también los proyectos sociales y los que ayudan a fortalecer la justicia, educación y salud, etc.

Se inscriben en esta Categoría Programática todos los gastos para la ejecución de los proyectos, tanto los relacionados directamente con las obras, como también los componentes de supervisión y otros, necesarios para su ejecución. La ejecución de un proyecto de inversión y su correspondiente inscripción en el presupuesto puede durar una o varias gestiones, de acuerdo a las características del proyecto.

Un ejemplo de proyecto es la “Construcción Doble Vía Huarina–Tiquina” del programa “Construcción de la Red Vial Fundamental” de la Administradora Boliviana de Carreteras

- **Actividad** es una Categoría Programática (también de nivel inferior al programa), que genera un producto terminal o intermedio que coadyuva al logro de los objetivos del programa, por ejemplo, la actividad “Programa de Promoción y Fortalecimiento del Turismo” del programa “Desarrollo de la Industria del Turismo” de la Gobernación de Chuquisaca. En las actividades se inscribe el gasto corriente o de funcionamiento.

Por tanto, como se mencionó anteriormente, a través de las Categorías Programáticas, podemos diferenciar el presupuesto de acuerdo al tipo de gasto, y tendríamos por un lado los proyectos de inversión y por el otro lado los gastos que no son proyectos de inversión (sin proyectos de inversión). Estos últimos estarían comprendidos en las actividades.

Cada Categoría Programática tiene, además de su nombre o denominación, un código. La codificación de las Categorías Programáticas está estructurada asignando los primeros dígitos para los programas⁷, los siguientes para los proyectos (código SISIN⁸) y los últimos para las actividades.

El conjunto de Categorías Programáticas (programas, proyectos y actividades) del presupuesto de cada entidad conforman la **estructura programática**. Cada Categoría Programática contiene las asignaciones presupuestarias para su realización⁹.

Los diferentes tomos del Presupuesto, además de los reportes presentados, contienen otros cuadros o y clasificaciones que son variaciones y combinaciones de los explicados anteriormente. Asimismo, Presupuesto General del Estado, presenta reportes de la recaudación de impuestos y el Presupuesto de Inversión Pública según sector Económico, entre otros.



⁷ Para los códigos de programas, generalmente se tiene:

Del programa 00 al programa 09 corresponden a los Programas Centrales o de la Administración Central de cada entidad, que se refieren a gastos administrativos.

Los Programas con código en el rango entre 10 y 96 son los Programas Específicos, para las competencias o productos que genera una entidad

Y con códigos entre 97, 98 y 99, los Programas no inherentes a gastos administrativos ni a otros Programas específicos, se los denomina "Partidas no asignables a Programas", y corresponden a, Activos Financieros, Transferencias y Servicio de la Deuda, respectivamente.

⁸ Los proyectos tienen asignado un código de 14 dígitos denominado "SISIN", que es el código del Sistema de Información sobre Inversiones que utiliza el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.

⁹ Los recursos asignados a cada categoría programática, al igual que las demás apropiaciones presupuestarias, no son los desembolsos para su ejecución, sino la programación de lo que se pretende ejecutar, de acuerdo a los desembolsos que se espera recibir.

6

OTROS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA AL ANALIZAR EL PRESUPUESTO

A momento de analizar el Presupuesto, además es importante considerar lo siguiente:

Existe una diferencia entre la denominación de proyecto de Inversión y de Gasto de Capital. Los Gastos de Capital, además de los proyectos de Inversión, contemplan las compras de maquinaria y equipos, las transferencias de capital y otros.

Puesto que el presupuesto implica una estimación de gastos a futuro, muchas veces algunos montos que se inscriben, en el periodo de la formulación presupuestaria, no tienen especificado a nivel de detalle el destino de los recursos y/o el Gobierno muchas veces debe atender ciertas obligaciones imprevistas en el transcurso de la gestión. Por estos motivos, algunas veces, se inscriben recursos temporalmente en partidas específicas, para posterior reasignación mediante modificaciones presupuestarias.

El Presupuesto de Gastos, contempla todas las erogaciones del Sector Público, en este sentido, si bien el pago (amortización) de la deuda y otras aplicaciones financieras, no son gastos en sí, sino usos de fondos (o aplicaciones financieras), de acuerdo a la metodología del presupuesto, los mismos son considerados como gastos y se encuentran en el clasificador de gastos.

Los recursos en "Certificados de Crédito Fiscal" o "Valores", son títulos valores que inicialmente son emitidos por el Ministerio de Economía para efectuar determinados pagos como la devolución de impuestos a los exportadores y otros (en los cuadros de los presupuestos de gastos por organismo financiador se denominan "TGN – Papeles"). Luego estos certificados son usados por las empresas que los poseen para el pago de impuestos, razón por la cual algunas recaudaciones son recibidas en valores o papeles.

Se debe tener cuidado al observar las transferencias, puesto que esta definición se encuentra tanto en los recursos como en los gastos de las entidades, por el hecho que las entidades públicas transfieren recursos a otras instituciones públicas y también reciben transferencias. Especialmente la entidad Tesoro General de la Nación transfiere gran parte de los recursos con los que cuentan el resto de las entidades.

Además de la deuda pública interna y externa, el presupuesto incluye la deuda flotante que son los **gastos devengados y no pagados**. Es la deuda pendiente que tiene el Estado por compra de bienes y servicios, o contratos de gestiones pasadas, que, terminada la gestión, no fueron cancelados. (Un gasto está devengado cuando nace una obligación de pago por parte de una institución, por la adquisición de bienes o servicios. Por ejemplo, al adquirir una computadora,

este gasto se registra como devengado normalmente al momento de recibir el producto, y en este momento se considera como un gasto ejecutado independientemente de cuándo se realice el pago).

Si al analizar el presupuesto se quiere identificar los préstamos que contrata el país o una entidad específica (nuevo endeudamiento), para financiar los gastos de la gestión, se debe observar el rubro respectivo, en un reporte del presupuesto de Recursos por rubros o en el Flujo Financiero, y no en las fuentes de financiamiento del presupuesto de gastos.

El Presupuesto Aprobado para cada gestión fiscal puede ser modificado conforme al principio de flexibilidad del presupuesto, con el objeto de actualizar la programación anual, en función de aspectos coyunturales no previstos en el presupuesto aprobado. Las modificaciones presupuestarias se clasifican en traspasos interinstitucionales, traspasos intrainstitucionales y presupuestos adicionales, que según su alcance deben ser aprobados por la instancia que corresponda (por la propia institución o incluso podría ser por ley).

Los recursos para el pago de servicios personales (sueldos, aguinaldos y otros) de trabajadores en salud y asistencia social, si bien están inscritos en el presupuesto de las gobernaciones, no son recursos que pueden disponer estas instancias, sino son obligaciones del Nivel Central. Las políticas para estos sectores y el financiamiento están a cargo del Gobierno Central. De igual manera, las gobernaciones reciben como transferencias del TGN el 25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD). 20% es para la gestión departamental, pero 5% es transferido por las gobernaciones nuevamente, puesto que el mismo es destinado a universidades. Se debe tomar en cuenta que ambos conceptos no son recursos para la gestión de la gobernación, por tanto, a momento de analizar el Presupuesto Departamental se debe obviar los montos respectivos tanto por el lado del ingreso como del gasto. Lo mismo sucede con los recursos IDH que reciben gobernaciones y municipios, correspondientes a 30% que son devueltos para el pago de la Renta Dignidad, así como también el 0,2% correspondiente al Fondo de Educación Cívica.

Normativa del sistema de presupuesto en Bolivia

El Marco normativo del Presupuesto Público en Bolivia, que además es la referencia bibliográfica para la presente publicación, está compuesto por:

- Constitución Política del Estado.
- La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO, que regula ocho sistemas entre los cuales está el Sistema de Presupuesto, para el cual se cuenta con las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Ley de Administración Presupuestaria No. 2042
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización No 031 de 2010

Está normado además por el Decreto Supremo de Modificaciones presupuestarias, las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores emitidos por el Ministerio de Hacienda para cada gestión, la Ley Financiera para cada gestión, los Reglamentos Específicos del Sistema de presupuesto de cada entidad, otra normativa particular de cada institución, las disposiciones específicas para algunas partidas de gasto, y otras normas en vigencia.

Si requiere profundizar sus conocimientos sobre el presupuesto público, le recomendamos consultar la siguiente información:

Directrices de formulación presupuestaria y presupuesto ciudadano, que publica cada gestión el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su sitio web: <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/viceministerio-de-presupuesto-y-contabilidad-fiscal.html>

Asimismo, los análisis e información sobre el presupuesto público de Fundación Jubileo, disponible en: <https://jubileobolivia.org.bo/Ambito-Tematico/Presupuestos-y-Fiscalidad>

www.jubileobolivia.org.bo



@JubileoBolivia



Fundacion Jubileo



@fundacionjubileo



Fundación Jubileo



591 72025776

